CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que en el presente proceso se había fijado fecha para la celebración de la audiencia el 20 de abril de 2020, sin embargo, la misma fue reprogramada para el 19 de noviembre de 2019, sin que el demandado se enterara de la misma, pues el oficio remitido por el despacho fue devuelto. Adicionalmente, tampoco se pudo llevar a cabo la audiencia en la fecha señalada inicialmente y dada a conocer al demandado en el acto de notificación, en virtud de las medidas transitorias adoptadas por motivos de salubridad pública por el Consejo Superior de la Judicatura, entre ellas la suspensión de los términos judiciales en todo el País a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del mismo año, y que fueron reanudados a partir del 01 de julio de 2020. Revisado el expediente, no se cuenta con número telefónico de contacto del demandado u otra dirección para efectos de reprogramar la audiencia. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	**Ordinario Laboral de Única Instancia**
Demandante:	**Luis Ernesto Zambrano Murillo**
Demandado:	**Francisco Javier Montañez Giraldo**
Radicación:	**63-001-41-05-001-2017-00552-00**

Armenia, Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en la que da cuenta que no se llevaron a cabo las audiencias programadas en el presente proceso ante la imposibilidad de localizar el demandado y dadas las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en la que se suspendieron los términos judiciales del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, se dispone, requerir al demandante con el fin de que informe al despacho si tiene conocimiento de un número telefónico o dirección, donde pueda localizarse al señor Francisco Javier Montañez, con el fin de impulsar el proceso.

Obtenido lo anterior, secretaria dará cuenta para reprogramar la audiencia de que tratan los artículos 72 y 77 del C.P.L y S.S.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
11 DE FEBRERO DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c0c5e40189c70527515c20bd68bb0b80336a17c1cd45193888849c63d51f24b
Documento generado en 10/02/2021 11:36:52 AM